FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49
SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO



INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-BISOL49-2023 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49

La Tagua – Putumayo, 06 de marzo de 2023

INVITACIÓN PÚBLICA No. **004-BISOL49-2023**

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023.** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**

Realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

DOCUMENTOS Y ANEXOS

DOCUMENTOS
Los documentos del presente proceso de selección están integrados por los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, los actos administrativos de cierre y adjudicación de la selección y las demás que se expidan durante su trámite, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL –SEXTA DIVISION –VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BISOL49 en desarrollo de la presente selección.

ANEXOS
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMULARIO 2. BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
FORMULARIO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
FORMULARIO 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL
FORMULARIO 7. PACTO DE INTEGRIDAD
FORMULARIO 8. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
FORMULARIO 9. FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 **OBJETO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION- VIGESIMO SEPTIMA BRIGADA- **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**, está interesado en contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023.**

Conforme a lo detallado a continuación:

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL	UNSPSC (CCE)
02-02-01-004-005-02 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	1	43211600
2	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43211600
3	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1	43211600
4	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	1	43211600
5	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1	43211614
6	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	1	43211600
7	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	1	43211600
8	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	43211600
9	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1	43211600
10	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1	43211600
11	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1	43211600
12	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL, SOCKET LGA 1150, DDR3, PCI EXPRES, AUDIO, PUERTOS	UNIDAD	1	43201500
13	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1	43201500
14	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1	43201500
15	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1	43211600
16	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1	43202222
17	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	43202222
18	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	43202222
19	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	1	43202222
20	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1	43202200
21	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1	26121609
22	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1	43211617
23	CABLE DE DATOS HDMI HDMI 10MTS	UNIDAD	1	43202222
24	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1	43202222
25	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1	43202222
26	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	43202222
27	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1	43202222
28	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	1	43202222
29	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	43202222
30	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1	43202222
31	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1	43202222
32	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	1	43202222
33	CABLE ADAPTADOR / CONVERTIDOR 2.0 A CONEXIÓN SATA - IDE	UNIDAD	1	43202222
34	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1	43202222
35	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	43202222
36	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	1	43202222
37	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	1	43202222
38	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	MTS	1	43202222
39	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNID.	1	43201601
40	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	1	45121520
41	CAMARA WEB C270 HD VIDEO HD 720 P	UNIDAD	1	45121520

42	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	1	39121006
43	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	1	39121006
44	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1	43201803
45	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA, VELOCIDAD 8000 RPM O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201803
46	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1	43201803
47	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	43201803
48	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB	UNIDAD	1	43201803
49	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1	43201827
50	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1	43201827
51	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1	43202010
52	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	39121004
53	FUENTE DE PODER ATX DE 500W	UNIDAD	1	39121004
54	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1	39121004
55	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1	39121004
56	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1	39121004
57	FUENTE DE PODER ATX DE 750W	UNIDAD	1	39121004
58	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1	43201402
59	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	32101601
60	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
61	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
62	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
63	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
64	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
65	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
66	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
67	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
68	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1	43211708
69	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	43211708
70	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	43211600
71	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	43211600
72	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	1	43201818
73	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1	43222609
74	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1	43222609
75	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1	32151906
76	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224	UNIDAD	1	32151906
77	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	32151906
78	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1	32151906
79	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1	32151906
80	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1	32151906
81	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	1	43201404
82	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	1	43201404
83	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1	43201404
84	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1	43201404
85	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404
86	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404

87	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404
88	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1	43201404
89	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1	43201404
90	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	1	43233404
91	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	43201401
92	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	1	43201401
93	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1	43201401
94	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1	43201401
95	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1	43201401
96	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1	43201401
97	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1	43201410
98	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1	43201410
99	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1	43211706
100	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43211706
101	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43201817
102	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43201817
02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
103	CAMBIO CUALQUIER TIPO DE PROCESADOR PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO INCLUYE EL CAMBIO DISIPADOR, VENTILADOR Y PROCESADOR	SERVICIO	1	81112300
104	CAMBIO DE BATERIA BOARD 3V	SERVICIO	1	81112300
105	CAMBIO DE DISCO DURO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
106	CAMBIO DE MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
107	CAMBIO DE MONTHERBOARD COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
108	CAMBIO DE TARJETA DE RED PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
109	CAMBIO DE TARJETAS DE RED WIFI COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
110	CAMBIO DE UNIDAD QUEMADORA DVD/RW COMPUTADOR ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
111	CAMBIO VENTILADOR PARA PROCESADOR	SERVICIO	1	81112307
112	CAMBIO BUS DE DATOS SATA.	SERVICIO	1	81112307
113	CAMBIO PUERTO USB.	SERVICIO	1	81112307
114	CAMBIO EXTRACTOR DE CALOR CPU.	SERVICIO	1	81112307
115	CAMBIO TARJETA DE VIDEO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	81112300
116	CAMBIO DE FUENTE DE PODER COMPUTADOR ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	81112300
117	SERVICIO DE RECUPERACION DE INFORMACION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO EN CASO DE FALLAS DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	81112307
118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO ESCRITORIO, LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK	SERVICIO	1	81112300

	DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES, VIRUS, DESFRAGMENTACION DEL DISCO DURO			
119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE CONSISTENTE EN FORMATEO, INSTALACION Y/O ACTULIZACION DE SISTEMA OPERATIVO, CONTROLADORES, ANTIVIRUS Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PAQUETE DE OFFICE CON LICENCIA FREE (LIBRE)	SERVICIO	1	81112300
120	MANTENIMIENTO FÍSICO CORRECTIVO PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 CONSISTENTE EN REINSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DEL SOFTWARE E INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES LIBRES DE MICROSOFT PARA LAS DIFERENTES VERSIONES DE WINDOWS INSTALADAS EN LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE BACKUP DE LA INFORMACIÓN EN MEDIOS EXTERNOS Y VERIFICACIÓN DE LA COPIA DE LA INFORMACIÓN UNA VEZ TERMINE EL PROCESO.	SERVICIO	1	81112307
121	APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, MEDIANTE HERRAMIENTAS DE ANTIVIRUS O TOOL.	SERVICIO	1	81112307
122	REVISIÓN CON TESTER DE CABLES Y CABLEADO DE RED CAT6 CAT5, CAMBIO O PONCHADO DE PUNTOS DE RED RJ45	SERVICIO	1	72151605
123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRIBUIDORES INTERMEDIOS DE REDES Y PRINCIPAL DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ES DECIR, SUS CANALIZACIONES, CAJAS, CONECTORES, PANELES, ETIQUETACIÓN. DE LO CUAL SE DEBE EMITIR INFORME DETALLADO TRES DIAS DESPUES DE REALIZADA LA REVISION	SERVICIO	1	72151605
124	ACTUALIZACION DE LA BIOS O UEFI Y COMPROBAR EL ARRANQUE DEL ORDENADOR	SERVICIO	1	81112307
125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN DIAGNOSTICO DEL ESTADO FISICO Y LOGICO DEL COMPUTADOR ESCRITORIO Y/O PORTATIL, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO MEDIANTE INFORME ESCRITO.	SERVICIO	1	81112307
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	81112307
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O	SERVICIO	1	81112307
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	81112307
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	81112307
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	81112307
131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS.	SERVICIO	1	81112307
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR POR DAÑO EN LOS PUERTOS USB E INSTALACIÓN DE TARJETA PCI/PUERTO USB	SERVICIO	1	81112307

1.2 PRESUPUESTO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional-, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2023 mediante Decreto Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 a su vez de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, se asignaron

las partidas dentro de la fuerza mediante el plan de acción de partidas fijas para el funcionamiento de las unidades en la vigencia 2023.

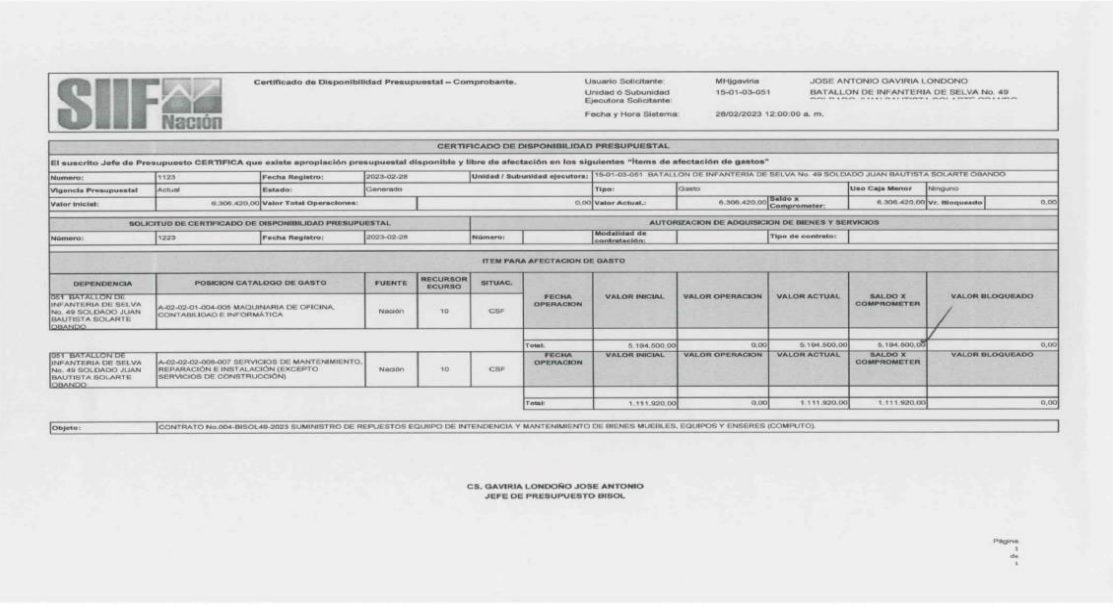
1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DECOMPRAS

Para el **SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE REPUESTOS DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO Y ENSERES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023,** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1123 de fecha 28/02/2023, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($6.306.420.oo) M/cte por el rubro A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA por un valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($5.194.500.oo) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION) por un valor de UN MILLON CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MLCTE($1.111.920.oo.).**

Tipo de gasto	Asignación interna	Cta/ prog.	SubC/SubP	ObjG/	Ord/Spry	SubO	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
A	51	02	02	01	004	005	10	C	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 5.194.500
A	51	02	02	02	008	007	10	C	REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)	$1.111.920
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										$ 6.306.420

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL **$ 6.306.420,00**

Es pertinente aclarar que los valores a cotizar deben incluir todos los costos y la logística necesaria para llevar a cabo la Ejecución del Futuro Contrato a Celebrar.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjgaviria — JOSE ANTONIO GAVIRIA LONDONO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-051 — BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49
Fecha y Hora Sistema: 28/02/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1123	Fecha Registro:	2023-02-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.306.420,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.306.420,00	Saldo x Comprometer:	6.306.420,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	1223	Fecha Registro:	2023-02-28	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	5.194.500,00	0,00	5.194.500,00	5.194.500,00	0,00
051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.111.920,00	0,00	1.111.920,00	1.111.920,00	0,00

Objeto: CONTRATO No.004-BISOL49-2023 SUMINISTRO DE REPUESTOS EQUIPO DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (COMPUTO).

CS. GAVIRIA LONDOÑO JOSE ANTONIO
JEFE DE PRESUPUESTO BISOL

PRECIO REFERENCIA DEL MERCADO

02-02-01-004-005-02 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
NUMERO	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**Q**	**PRECIOS REFERENCIA 2023**		
02-02-01-004-005-02 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	1	**163.370,77**	31.040	194.411
2	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	**90.761,54**	17.245	108.006
3	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1	**83.501**	15.865	99.366
4	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	1	**32.674**	6.208	38.882
5	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1	**65.348**	12.416	77.764
6	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	1	**43.566**	8.277	51.843
7	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	1	**36.305**	6.898	43.202
8	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	**45.381**	8.622	54.003
9	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1	**908**	172	1.080
10	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1	**128.881**	24.487	153.369
11	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1	**4.538**	862	5.400
12	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL, SOCKET LGA 1150, DDR3, PCI EXPRES, AUDIO, PUERTOS	UNIDAD	1	**580.874**	110.366	691.240
13	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1	**694.326**	131.922	826.248
14	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1	**694.326**	131.922	826.248
15	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1	**72.609**	13.796	86.405
16	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1	**29.044**	5.518	34.562
17	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	**10.438**	1.983	12.421
18	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	**5.900**	1.121	7.020
19	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	1	**52.642**	10.002	62.644
20	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1	**36.305**	6.898	43.202
21	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1	**36.305**	6.898	43.202
22	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1	**29.044**	5.518	34.562
23	CABLE DE DATOS HDMI HDMI 10MTS	UNIDAD	1	**45.381**	8.622	54.003
24	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1	**37.212**	7.070	44.283
25	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1	**29.044**	5.518	34.562
26	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	**7.442**	1.414	8.857
27	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1	**38.202**	7.258	45.461
28	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	1	**2.178**	414	2.592
29	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	**458.346**	87.086	545.431
30	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1	**29.044**	5.518	34.562
31	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1	**76.240**	14.486	90.725
32	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	1	**15.429**	2.932	18.361
33	CABLE ADAPTADOR / CONVERTIDOR 2.0 A CONEXIÓN SATA - IDE	UNIDAD	1	**38.349**	7.286	45.636
34	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1	**45.381**	8.622	54.003

35	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	**21.783**	4.139	25.921
36	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	1	**7.442**	1.414	8.857
37	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	1	**9.530**	1.811	11.341
38	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	MTS	1	**12.707**	2.414	15.121
39	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNID.	1	**226.904**	43.112	270.016
40	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	1	**76.240**	14.486	90.725
41	CAMARA WEB C270 HD VIDEO HD 720 P	UNIDAD	1	**226.904**	43.112	270.016
42	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	1	**254.132**	48.285	302.417
43	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	1	**285.899**	54.321	340.220
44	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1	**381.198**	72.428	453.626
45	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA, VELOCIDAD 8000 RPM O SUPERIOR	UNIDAD	1	**326.742**	62.081	388.822
46	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1	**299.513**	56.907	356.421
47	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	**299.513**	56.907	356.421
48	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB	UNIDAD	1	**453.808**	86.223	540.031
49	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1	**408.427**	77.601	486.028
50	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1	**381.198**	72.428	453.626
51	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1	**272.285**	51.734	324.019
52	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	**136.142**	25.867	162.009
53	FUENTE DE PODER ATX DE 500W	UNIDAD	1	**104.376**	19.831	124.207
54	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1	**95.300**	18.107	113.407
55	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1	**99.838**	18.969	118.807
56	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1	**99.838**	18.969	118.807
57	FUENTE DE PODER ATX DE 750W	UNIDAD	1	**99.838**	18.969	118.807
58	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1	**29.044**	5.518	34.562
59	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	**113.452**	21.556	135.008
60	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	**285.899**	54.321	340.220
61	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	**304.051**	57.770	361.821
62	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	**353.970**	67.254	421.224
63	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	**272.285**	51.734	324.019
64	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	**290.437**	55.183	345.620
65	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	**372.122**	70.703	442.826
66	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	**304.051**	57.770	361.821
67	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	**381.198**	72.428	453.626
68	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1	**29.044**	5.518	34.562
69	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	**38.120**	7.243	45.363
70	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	**18.152**	3.449	21.601
71	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	**38.120**	7.243	45.363
72	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	1	**245.056**	46.561	291.617

73	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1	**226.904**	43.112	270.016
74	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1	**274.100**	52.079	326.179
75	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1	**77.147**	14.658	91.805
76	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224	UNIDAD	1	**181.523**	34.489	216.012
77	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	**104.376**	19.831	124.207
78	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1	**90.762**	17.245	108.006
79	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1	**639.869**	121.575	761.444
80	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1	**181.523**	34.489	216.012
81	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	1	**567.260**	107.779	675.039
82	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	1	**644.407**	122.437	766.844
83	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1	**1.905.992**	362.139	2.268.131
84	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1	**526.417**	100.019	626.436
85	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	**608.102**	115.539	723.642
86	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	**644.407**	122.437	766.844
87	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	**685.250**	130.197	815.447
88	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1	**104.376**	19.831	124.207
89	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1	**49.919**	9.485	59.403
90	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	1	**136.142**	25.867	162.009
91	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	**635.331**	120.713	756.044
92	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	1	**530.955**	100.881	631.836
93	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1	**599.026**	113.815	712.841
94	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1	**998.377**	189.692	1.188.069
95	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1	**490.112**	93.121	583.234
96	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1	**535.493**	101.744	637.237
97	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1	**136.142**	25.867	162.009
98	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1	**249.594**	47.423	297.017
99	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1	**49.919**	9.485	59.403
100	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	**58.995**	11.209	70.204
101	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	**226.904**	43.112	270.016
102	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN	UNIDAD	1	**226.904**	43.112	270.016

	MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB					
02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
103	CAMBIO CUALQUIER TIPO DE PROCESADOR PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO INCLUYE EL CAMBIO DISIPADOR, VENTILADOR Y PROCESADOR	SERVICIO	1	**485.574,25**	92.259	577.833
104	CAMBIO DE BATERIA BOARD 3V	SERVICIO	1	**113.452**	21.556	135.008
105	CAMBIO DE DISCO DURO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	**245.056**	46.561	291.617
106	CAMBIO DE MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	**108.914**	20.694	129.607
107	CAMBIO DE MONTHERBOARD COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
108	CAMBIO DE TARJETA DE RED PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
109	CAMBIO DE TARJETAS DE RED WIFI COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
110	CAMBIO DE UNIDAD QUEMADORA DVD/RW COMPUTADOR ESCRITORIO	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
111	CAMBIO VENTILADOR PARA PROCESADOR	SERVICIO	1	**113.452**	21.556	135.008
112	CAMBIO BUS DE DATOS SATA.	SERVICIO	1	**195.137**	37.076	232.213
113	CAMBIO PUERTO USB.	SERVICIO	1	**195.137**	37.076	232.213
114	CAMBIO EXTRACTOR DE CALOR CPU.	SERVICIO	1	**195.137**	37.076	232.213
115	CAMBIO TARJETA DE VIDEO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	**240.518**	45.698	286.217
116	CAMBIO DE FUENTE DE PODER COMPUTADOR ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	**95.300**	18.107	113.407
117	SERVICIO DE RECUPERACION DE INFORMACION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO EN CASO DE FALLAS DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	**399.351**	75.877	475.227
118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO ESCRITORIO, LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES, VIRUS, DESFRAGMENTACION DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	**240.518**	45.698	286.217

119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE CONSISTENTE EN FORMATEO, INSTALACION Y/O ACTULIZACION DE SISTEMA OPERATIVO, CONTROLADORES, ANTIVIRUS Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PAQUETE DE OFFICE CON LICENCIA FREE (LIBRE)	SERVICIO	1	**317.665**	60.356	378.022
120	MANTENIMIENTO FÍSICO CORRECTIVO PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 CONSISTENTE EN REINSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DEL SOFTWARE E INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES LIBRES DE MICROSOFT PARA LAS DIFERENTES VERSIONES DE WINDOWS INSTALADAS EN LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE BACKUP DE LA INFORMACIÓN EN MEDIOS EXTERNOS Y VERIFICACIÓN DE LA COPIA DE LA INFORMACIÓN UNA VEZ TERMINE EL PROCESO.	SERVICIO	1	**245.056**	46.561	291.617
121	APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, MEDIANTE HERRAMIENTAS DE ANTIVIRUS O TOOL.	SERVICIO	1	**240.518**	45.698	286.217
122	REVISIÓN CON TESTER DE CABLES Y CABLEADO DE RED CAT6 CAT5, CAMBIO O PONCHADO DE PUNTOS DE RED RJ45	SERVICIO	1	**80.324**	15.262	95.586
123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRIBUIDORES INTERMEDIOS DE REDES Y PRINCIPAL DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ES DECIR, SUS CANALIZACIONES, CAJAS, CONECTORES, PANELES, ETIQUETACIÓN. DE LO CUAL SE DEBE EMITIR INFORME DETALLADO TRES DIAS DESPUES DE REALIZADA LA REVISION	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
124	ACTUALIZACION DE LA BIOS O UEFI Y COMPROBAR EL ARRANQUE DEL ORDENADOR	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN DIAGNOSTICO DEL ESTADO FISICO Y LOGICO DEL COMPUTADOR ESCRITORIO Y/O PORTATIL, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO MEDIANTE INFORME ESCRITO.	SERVICIO	1	**240.518**	45.698	286.217
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	**190.599**	36.214	226.813
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE	SERVICIO	1	**242.333**	46.043	288.377

	FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O					
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	**195.137**	37.076	232.213
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	**195.137**	37.076	232.213
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	**208.752**	39.663	248.414
131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS.	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR POR DAÑO EN LOS PUERTOS USB E INSTALACIÓN DE TARJETA PCI/PUERTO USB	SERVICIO	1	**235.980**	44.836	280.816

1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSCPC

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL	UNSPSC (CCE)
02-02-01-004-005-02 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	1	43211600
2	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43211600
3	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1	43211600
4	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	1	43211600
5	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1	43211614
6	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	1	43211600
7	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	1	43211600
8	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	43211600
9	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1	43211600
10	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1	43211600
11	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1	43211600
12	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL, SOCKET LGA 1150, DDR3, PCI EXPRES, AUDIO, PUERTOS	UNIDAD	1	43201500
13	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1	43201500
14	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1	43201500
15	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1	43211600
16	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1	43202222
17	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	43202222
18	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	43202222
19	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	1	43202222
20	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1	43202200

21	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1	26121609
22	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1	43211617
23	CABLE DE DATOS HDMI HDMI 10MTS	UNIDAD	1	43202222
24	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1	43202222
25	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1	43202222
26	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	43202222
27	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1	43202222
28	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	1	43202222
29	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	43202222
30	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1	43202222
31	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1	43202222
32	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	1	43202222
33	CABLE ADAPTADOR / CONVERTIDOR 2.0 A CONEXIÓN SATA - IDE	UNIDAD	1	43202222
34	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1	43202222
35	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	43202222
36	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	1	43202222
37	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	1	43202222
38	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	MTS	1	43202222
39	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNID.	1	43201601
40	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	1	45121520
41	CAMARA WEB C270 HD VIDEO HD 720 P	UNIDAD	1	45121520
42	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	1	39121006
43	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	1	39121006
44	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1	43201803
45	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA, VELOCIDAD 8000 RPM O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201803
46	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1	43201803
47	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	43201803
48	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB	UNIDAD	1	43201803
49	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1	43201827
50	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1	43201827
51	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1	43202010
52	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	39121004
53	FUENTE DE PODER ATX DE 500W	UNIDAD	1	39121004
54	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1	39121004
55	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1	39121004
56	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1	39121004
57	FUENTE DE PODER ATX DE 750W	UNIDAD	1	39121004
58	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1	43201402
59	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	32101601
60	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
61	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
62	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
63	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
64	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
65	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
66	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	32101601
67	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601
68	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1	43211708

69	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	43211708
70	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	43211600
71	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	43211600
72	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	1	43201818
73	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1	43222609
74	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1	43222609
75	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1	32151906
76	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224	UNIDAD	1	32151906
77	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	32151906
78	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1	32151906
79	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1	32151906
80	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1	32151906
81	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	1	43201404
82	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	1	43201404
83	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1	43201404
84	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1	43201404
85	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404
86	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404
87	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404
88	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1	43201404
89	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1	43201404
90	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	1	43233404
91	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	43201401
92	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	1	43201401
93	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1	43201401
94	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1	43201401
95	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1	43201401
96	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1	43201401
97	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1	43201410
98	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1	43201410
99	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1	43211706
100	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43211706
101	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43201817
102	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43201817
02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
103	CAMBIO CUALQUIER TIPO DE PROCESADOR PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO INCLUYE EL CAMBIO DISIPADOR, VENTILADOR Y PROCESADOR	SERVICIO	1	81112300
104	CAMBIO DE BATERIA BOARD 3V	SERVICIO	1	81112300
105	CAMBIO DE DISCO DURO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
106	CAMBIO DE MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307

107	CAMBIO DE MONTHERBOARD COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
108	CAMBIO DE TARJETA DE RED PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
109	CAMBIO DE TARJETAS DE RED WIFI COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
110	CAMBIO DE UNIDAD QUEMADORA DVD/RW COMPUTADOR ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307
111	CAMBIO VENTILADOR PARA PROCESADOR	SERVICIO	1	81112307
112	CAMBIO BUS DE DATOS SATA.	SERVICIO	1	81112307
113	CAMBIO PUERTO USB.	SERVICIO	1	81112307
114	CAMBIO EXTRACTOR DE CALOR CPU.	SERVICIO	1	81112307
115	CAMBIO TARJETA DE VIDEO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	81112300
116	CAMBIO DE FUENTE DE PODER COMPUTADOR ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	81112300
117	SERVICIO DE RECUPERACION DE INFORMACION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO EN CASO DE FALLAS DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	81112307
118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO ESCRITORIO, LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES, VIRUS, DESFRAGMENTACION DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	81112300
119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE CONSISTENTE EN FORMATEO, INSTALACION Y/O ACTULIZACION DE SISTEMA OPERATIVO, CONTROLADORES, ANTIVIRUS Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PAQUETE DE OFFICE CON LICENCIA FREE (LIBRE)	SERVICIO	1	81112300
120	MANTENIMIENTO FÍSICO CORRECTIVO PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 CONSISTENTE EN REINSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DEL SOFTWARE E INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES LIBRES DE MICROSOFT PARA LAS DIFERENTES VERSIONES DE WINDOWS INSTALADAS EN LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE BACKUP DE LA INFORMACIÓN EN MEDIOS EXTERNOS Y VERIFICACIÓN DE LA COPIA DE LA INFORMACIÓN UNA VEZ TERMINE EL PROCESO.	SERVICIO	1	81112307
121	APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, MEDIANTE HERRAMIENTAS DE ANTIVIRUS O TOOL.	SERVICIO	1	81112307
122	REVISIÓN CON TESTER DE CABLES Y CABLEADO DE RED CAT6 CAT5, CAMBIO O PONCHADO DE PUNTOS DE RED RJ45	SERVICIO	1	72151605
123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRIBUIDORES INTERMEDIOS DE REDES Y PRINCIPAL DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ES DECIR, SUS CANALIZACIONES, CAJAS, CONECTORES, PANELES, ETIQUETACIÓN. DE LO CUAL SE DEBE EMITIR INFORME DETALLADO TRES DIAS DESPUES DE REALIZADA LA REVISION	SERVICIO	1	72151605
124	ACTUALIZACION DE LA BIOS O UEFI Y COMPROBAR EL ARRANQUE DEL ORDENADOR	SERVICIO	1	81112307
125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN DIAGNOSTICO DEL ESTADO FISICO Y LOGICO DEL COMPUTADOR ESCRITORIO Y/O PORTATIL, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO MEDIANTE INFORME ESCRITO.	SERVICIO	1	81112307

126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	81112307
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O	SERVICIO	1	81112307
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	81112307
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	81112307
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	81112307
131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS.	SERVICIO	1	81112307
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR POR DAÑO EN LOS PUERTOS USB E INSTALACIÓN DE TARJETA PCI/PUERTO USB	SERVICIO	1	81112307

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución hasta el 31 diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

El oferente realizara los servicios objeto del presente proceso en las instalaciones **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",** ubicado en la TAGUA, PUTUMAYO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA previa coordinación con el supervisor del contrato, es por ello que el oferente debe disponer de un establecimiento de comercio en la zona de puerto Leguízamo
y/o en el corregimiento de la Tagua. Para el recibo a satisfacción de los bienes/servicios se tendrá en cuenta, todas y cada una de las características técnicas (especificaciones técnicas) estipuladas en el estudio previo y en la invitación pública y la oferta presentada por el oferente, además, se verificará que se entreguen las cantidades requeridas.

Los Mantenimientos y entrega de repuestos de Equipos de Cómputo deberán ser realizados en las instalaciones de las unidades beneficiarias ubicadas de conformidad al cuadro siguiente;

SIGLA	**UNIDAD MILITAR**	**UBICACIÓN GEOGRAFIA**
BISOL49	**BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**	**Corregimiento la Tagua del municipio de puerto Leguizamo Putumayo**

Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El recibo de los servicios se hará en presencia del supervisor y el contratista

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49", se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

- Se cancelará la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista mensualmente, según los servicios suministrados y por ende facturados, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante pagos parciales, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($6.306.420.oo.) M/cte por el rubro A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA por un valor de por el rubro A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA por un valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($5.194.500.oo) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION) por un valor de UN MILLON CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MLCTE($1.111.920.oo.).** IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE Los pagos aquí señalados, se harán dentro de los **treinta (30) días** calendario siguiente a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL – SEXT DIVISION-VIGESIMO SEPTIMA BRIGADA- BISOL49 no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de

carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el oferente no incluya en su oferta Económica todos los items.
b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
d. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
e. Cuando en las propuestas se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
f. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION- VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA –**BISOL49-** salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando los formularios o anexos oficiales de la invitación sean modificados por el oferente y el evaluador no pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
i. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
j. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referenciada en la presente invitación.
k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.

l. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

m. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

n. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

o. Cuando **no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados**, tratándose de Régimen común.

p. Cuando los formulario y/o anexos originales sean modificados por el oferente.

q. Cuando el valor ofertado por los bienes, supere 100% el precio de referencia (al menor valor ofertado) establecido en el análisis del mercado

r. Durante el término otorgado para subsanar ofertas, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

s. Las demás que contempla la Ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO Se dará de acuerdo al estipulado en la plataforma del SECOP II.

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.-La propuesta debe presentarse a través del SECOPII por el proponente interesado.
2.-Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
3.-Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
4.-Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
5.-La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
6.-Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

7.-De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
8.-Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
9.-No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
10.-Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen el precio de referencia establecido en el estudio de mercado del estudio previo
11.-Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N -Ejército Nacional – BISOL49 el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.9.1.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

1.10 APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso y se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités.

1.11 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al Señor MY. JHON ANDRES MILLAN RAMIREZ, ORDENADOR DEL GASTO, o quien haga sus veces en el cargo, teniendo en cuenta los parámetros requeridos en la plataforma del SECOP II, para realizar las observaciones al presente proceso de contratación.

1.12 LUGAR DE CIERRE Y ACLARACIONES: La fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOPII.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

1.13 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

1.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación dentro del plazo señalado en el cronograma. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.
2.- Concluido el anterior término, el **M.D.N - Ejército Nacional – Sexta División- Vigésima Séptima Brigada- BISOL49**, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
3.- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
4.- Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

1.14 INDISPONIBILIDAD SECOPII:

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán radicarse a través del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: olga.reyescastro@buzonejercito.mil.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del BISOL 49 suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación; 3. El asunto de la comunicación y 4. En el caso de hacer uso del correo electrónico, únicamente en caso de indisponibilidad del Secop II, se debe anexar el número del proceso, el nombre del interesado o proponente, su dirección física y electrónica, y el teléfono de contacto.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el BISOL49, hasta que sean remitidas por los medios descritos y previstos en el presente numeral. El BISOL49 dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CAPÍTULO II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

2.1.2 LIMITACIÓN PROCESO A SOCIEDADES TIPO MIPYMES

2.1.2.1. Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato): El BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 (BISOL49), atendiendo lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007, en su Artículo 12 y sus Parágrafos: 1 al 3 << Modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 >>, en concordancia con lo establecido en el Artículo: 2.2.1.2.1.5.2., en especial sus numerales 3 y 4 y los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <>, LIMITARÁ el presente proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección: Mínima Cuantía para que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, siempre y cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

A) El primer requisito se entiende cumplido, en el sentido de que el valor estimado del proceso contractual es: "menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo". Tal como lo establece el Numeral 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

B) De la condición de MIPYME: La condición de pequeña o mediana empresa se observará conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 del año 2.000 y el Decreto Único Reglamentario 1074 del año 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

C) El BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 (BISOL49). deberá recibir como mínimo: DOS (2) SOLICITUDES por parte de MIPYMES colombianas para proceder a limitar el proceso contractual para la presentación de propuestas u ofertas solo para Mipymes.

Dicha solicitud deberá ser presentada en el término de: UN (1) DIA HÁBIL, establecido para ello en el respectivo cronograma del proceso contractual, tal como lo dispone el Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

2.1.2.2 **Acreditación de requisitos para solicitar la limitación del proceso contractual a MIPYMES:**

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1) Las Personas Naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a mipyme.
2) Las Personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a mipyme.
3) De igual manera las personas naturales o jurídicas podrán acreditar su condición de: MIPYME, adjuntando el Registro Único de Proponentes de que trata el Articulo 6 de la Ley 1150 del año 2.007, expedido por la Cámara de Comercio de su circunscripción y/o donde tenga su domicilio principal, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación; con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a mipyme.

Los anteriores documentos con los que se pretenda acreditar la condición de MIPYME, deberán ser adjuntos o anexos a la respectiva solicitud de limitación.

D) Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que realicen la respectiva solicitud, deben tener como mínimo: UN (1) AÑO de existencia, contado a partir de la fecha de su constitución, lo cual deberá constar en su Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (personas naturales con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas); conforme a lo establecido en el Inciso 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

Ahora, actividades económicas de las personas naturales inscritas, deben estar relacionas con el objeto del contrato, y tratándose de Personas Jurídicas su solicitud será aceptada siempre y cuando el objeto social y/o empresarial se encuentre relacionado con el contrato a ejecutar. Lo anterior, so pena de rechazo, ello, con fundamento en lo establecido en el inciso final del Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

E) Solicitud de limitaciones territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato): Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que tengan la calidad de MIPYME, y cuyo domicilio sea local o en el lugar de ejecución del contrato, pueden realizar su solicitud de limitación a Mipyme, indicando, pidiendo o requiriendo a la Entidad para que la limitación se realice solamente o exclusivamente para las MIPYMES: *Municipales o *Departamentales de la circunscripción territorial donde se vaya a ejecutar el contrato; para efectos de lo anterior, la Entidad verificará el domicilio de la siguiente manera:

• El de las Personas Naturales con establecimiento de comercio: Con la copia del Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, en el cual conste su domicilio y/o el de su establecimiento de comercio.

- El de las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales): Con la copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual conste su domicilio y/o del (los) establecimientos de comercio.

2.1.2.3. Limitación del proceso contractual a MIPYMES cuando se trate de proponentes plurales (Consorcios o Uniones temporales):

Cuando se trate de proponentes plurales, esto es: Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura de que tratan los Artículos: 6 y 7 de la Ley 80 del año 1.993; la Entidad accederá a efectuar la limitación a Mipymes que se presente, siempre y cuando cada uno de los integrantes del proponente plural: 1) Acrediten su calidad de mipyme. 2) Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral: 2.3.4: Literales: A al E de la presente Invitación Publica. En caso de que uno o varios de los integrantes del proponente plural no cumplieren con los requisitos señalados, la solicitud de limitación será rechazada y no será tramitada por la Entidad

2.1.2.4. Acto mediante el cual configurará la limitación a MIPYMES dentro del presente proceso contractual:

El BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No.49 (BISOL), con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que se cita a continuación: El Articulo 30 de la Ley 2069 del año 2.020, en concordancia con: El Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <> en especial sus numerales: 3) y 4)-iii) y su Parágrafo único; como también, dando cumplimiento al Cronograma del proceso contractual, dispuesto en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), en el respectivo alojamiento del proceso contractual: Expedirá un AVISO en el cual se determinará sobre la Limitación o NO Limitación y el tipo de limitación en caso que se acceda a ella: *Nacional, *Territorial: +Departamental o +Local (municipio de ejecución del contrato); en el sentido de que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, cuyo domicilio, establecimiento de comercio o sucursal se encuentre ubicado(a) en la respectiva circunscripción territorial a la cual se haya limitado el proceso. Dicho AVISO será publicado en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), en el término más expedito, dando cumplimiento al cronograma dispuesto para el proceso contractual. Si en el anterior acto se determina que efectivamente se limita el proceso contractual a MIPYMES, la Entidad dando plena aplicación a lo dispuesto en el: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <> Parágrafo 3; recibirá propuestas u ofertas ÚNICAMENTE de las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de: MIPYMES establecidas en el respectivo aviso: Nacionales o Locales (Departamentales o Municipales), por lo tanto, se rechazaran aquellas ofertas de proponentes que no tengan tal calidad o que su ubicación territorial no corresponda

2.2. CONSULTAS: La invitación, estará disponible para consulta en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (www.contratos.gov.co).

2.3. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (Deben ser cargados directamente por el oferente en el aplicativo SECOP II.

2.3.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

2.3.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio. Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

2.3.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

A). Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse

el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

B). Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

C). Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

A). Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

B). Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

C). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

D). Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.2.2.1 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera: Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible

antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

2.3.2.2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS-Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1.-Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2.-El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3.-Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4.-La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5.-La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el EJÉRCITO NACIONAL– BISOL49 lo autorice.

2.3.3 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. El Comité jurídico verificara la existencia de dicho formulario.

2.3.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad el oferente debe aportar copia de la cedula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o apoderado según corresponda y/o de la persona natural.

2.3.5 Certificado de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA – BISOL49 las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II.

2.3.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

2.3.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.3.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.3.10 GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del **VALOR DE LA PROPUESTA.**

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

2.3.11 ALCANCE DEL AMPARO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la presentación de la oferta con observancia de la invitación pública que haya formulado EL BISOL 49, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente invitación pública.

- La obligación de suscribir y entregar al BISOL 49, la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la presente invitación pública, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993.

El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3.12 CONTENIDO MINIMO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos: **INVITACIÓN PÚBLICA No.004-BISOL49-2023 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 004-BISOL49-2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023** La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a los requerimientos que le han sido formulados por EL BISOL 49, en el caso de resultar adjudicatario de los mismos, y en particular de los siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en la presente invitación publica del proceso de mínima cuantía adelantado por EL BISOL 49, para **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023.**

La obligación de constituir y entregar al BISOL 49, la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rigen el proceso de Selección adelantado por **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.S.O**, conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

2.2.13 CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

2.2.14 PACTO DE INTEGRIDAD

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

2.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.4.1 **OFERTA ECONÓMICA**: El oferente deberá presentar su oferta económica. **A PRECIO UNITARIO Y EN NÚMEROS ENTEROS (sin decimales, es decir, redondeados).**

2.4.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.4.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

2.4.4 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el representante legal.

2.4.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura, cuya vigencia debe encontrarse dentro de los dos (2) años permitidos por la entidad emisora. (Si aplica)

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.4.6 FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.5 EVALUACION ECONOMICA

El EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, experiencia mínima, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública, previa verificación de los documentos solicitados.

Verificación de Cantidades y precios Ofrecidos. Al tratarse de un contrato de servicios se colocan cantidades unitarias sin embargo, se enlistan los mantenimientos requeridos los cuales la unidad establecerá según su necesidad cual es la prioridad, es decir que mantenimientos deben llevarse a cabo de manera urgente y los otros se quedaran a la espera de asignación de nuevos recursos para adicionar el presente contrato si es del caso, los mantenimientos se efectuaran previa solicitud del supervisor y hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, por lo tanto deberán ofertarse la totalidad de los ítems SIN superar el precio de referencia. Debe revisarse por parte del oferente la que el precio a ofertar debe incluir mano de obra, desplazamientos y otros costos en los que pueda incurrir, teniendo en cuenta que los suministros los coloca el Bisol49, además el precio incluir IVA EN CASO DE QUE APLIQUE u otros gravámenes.

NOTA: En caso de requerirse nuevos mantenimientos y/o repuestos y/o revisiones técnico mecánica, estas podrán realizarse, siempre y cuando se encuentren dentro del rango del mercado, previa modificación contractual.

2.5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta **SOLO NUMEROS ENTEROS REDONDEADOS (sin decimales) en formato Excel,** con su respectiva aproximación (El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta podrá exceder el presupuesto oficial.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el VALOR

UNITARIO antes de IVA del bien o servicio en la "Propuesta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado o que algún precio unitario con IVA de la oferta supere e*l menor valor cotizado* establecido en los estudios previos.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

2.6.1. CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS

El proponente deberá acreditar que los productos a suministrar cumplen con las "Características Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el Anexo "Características Técnicas".

2.6.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No.5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el formato de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece relacionando marcas y presentación, no es de obligatorio cumplimiento de acuerdo al Formulario No. 5.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia en servicios para el presente proceso de selección debe **ser igual o superior al 100% del presupuesto** asignado para el proceso.
2. La experiencia podrá acreditarse aportando un 1 A 3 certificación y/o CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS cuyo objeto sea similar con el descrito en las especificaciones técnicas.

No se tendrán en cuenta subcontratos ni contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Para certificaciones con entidades privadas deberá aportarse junto con la respectiva certificación copia de la factura de venta respectiva so pena de rechazo.

2.6.2.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que sus miembros puedan cumplir el

requisito de la experiencia específica requerida para el proceso conforme a su porcentaje de participación en el oferente plural o por uno solo de ellos, algunos o todos sus miembros en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes descritos en las especificaciones objeto del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.6.3 CAPACIDAD TECNICA: El oferente debe CERTIFICAR que, al momento del mantenimiento, deberá realizarlo de manera directa en la ubicación de las plantas en el Batallón. La periodicidad del mantenimiento, será previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Téngase en cuenta la ubicación de la Unidad, la cual, se ingresa por vía fluvial desde puerto Asís a 8 horas por lancha, o el ingreso de los elementos se realiza vía aérea por SATENA, el cual vuela solo una vez por semana. ***Para efectos de lo anterior, dentro de la certificación deberá registrar el nombre, identificación y número de contacto del personal encargado del realizar el mantenimiento.***

2.6.4 EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El oferente deberá adjuntar a la propuesta la hoja de vida de un técnico por Institución competente mantenimiento de equipo de cómputo y que cuente con experiencia en el campo de los sistemas, quien va a liderar el grupo de trabajo del contratista, para efectos del mantenimiento de los equipos de cómputo de la Entidad.

2.6.5 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio o convenio comercial, que guarde relación directa con el objeto contractual, ubicado en el municipio de la Tagua o Puerto Leguizamón (el pueblo más cercano ubicado a 2 horas, y para llegar por vía fluvial son 8 horas desde Puerto asís. Ver imagen adjunta) Este requisito se demostrará con el certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de registro mercantil.

Lo anterior, teniendo en cuenta a la invariabilidad del flujo eléctrico en la región, dichos elementos son requeridos de manera diaria, por ende, deben encontrarse en óptimas condiciones y su mantenimiento y repuestos deben ser provistos por comerciantes de la región o a través de un convenio comercial, quienes deben responder de manera inmediata a los requerimientos de la Entidad con el fin de minimizar los riesgos operativos y administrativos, téngase en cuenta la ubicación de la Entidad.

2.6.6 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Se realizará en las instalaciones del **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO",** en La Tagua – Putumayo.

2.6.7 CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

El oferente debe certificar mediante documento suscrito que en caso de resultar adjudicatario **ACEPTA**

EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULA CATALOGACION, FORMULARIO 9 FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION, Anexo a los procesos de contratación de bienes la cual consiste en proporcionar al supervisor del contrato una vez suscrita la aceptación de oferta; una lista en medio físico y magnético de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number), con los siguientes datos:

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____

3. Ficha técnica del bien_____

4. Catálogo de partes_____

5. Número OTAN (Nacional Stock Number) _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar_____

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

Artículo de abastecimiento. // Hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el articulo ya se encuentra catalogado.

6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // Relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // La descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

NOTA: la cláusula de catalogación se debe realizar por la totalidad de los bienes que se ofertaron de forma individual.

2.7 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

2.8 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA

se obliga para con el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

3. GARANTÍAS UNICA DE LAS OBLIGACIONES.

Las garantías que apararan los riesgos aquí consignados en cuanto a su monto y condiciones será de conformidad a como continuación se consigna; las que deberán expedirse incondicionalmente a favor de LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA- BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

TIPO DE RIESGO	POLIZA EXIGIBLE	SI	NO
GARANTIA UNICA			
Calidad Del Bien y servicio: Calidad del servicio: veinte por ciento **(20%)** del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cuatro (04) meses más.	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo de ejecuci6n y cuatro (4) meses más.	Garantía Única	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo de ejecuci6n y cuatro (4) meses más	Garantía Única	x	

4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -** EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamentan, complementan y adicionan.

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.

- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.

- Entregar en perfectas condiciones los bienes y servicios objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.

- Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49, plazo máximo de 72 horas (o en situaciones especiales el convenido con el supervisor del contrato) cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.

- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

- Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

La entidad contratante MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –BISOL49 se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

- Colocar a disposición del **CONTRATISTA** la información que se requiera para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"** designará como supervisor al señor **Sargento Viceprimero HENRY JACOB GUERRERO ROMERO** quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1.-La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

2.-La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA - **BISOL49** que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA-**BISOL49** puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

3.-La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

4.-La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.

5.-Informar a MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA- **BISOL49**, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.

6.-Informar a MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA **BISOL49** de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.

7. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MY. JHON ANDRES MILLAN RAMIREZ
Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Infantería de Selva N° 49 "J.B.S.O"
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel**. WILLIAM DAVID MEDINA GAITAN**
Comandante Batallón de Infantería de Selva N° 49 "J.B.S.O"
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO **CS. YONH DANIER LABRADOR GALLEGO** Comité técnico estructurador	 **PS ELIANA GOMEZ RODRIGUEZ** Comité económico Estructurador
 **ABG. CESAR AUGUSTO JARAMILLO VALENCIA** Comité jurídico Estructurador	

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE NO CUMPLE
02-02-01-004-005-02 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
1	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	1	43211600	
2	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43211600	
3	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1	43211600	
4	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	1	43211600	
5	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1	43211614	
6	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	1	43211600	
7	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	1	43211600	
8	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	43211600	
9	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1	43211600	
10	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1	43211600	
11	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1	43211600	
12	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL, SOCKET LGA 1150, DDR3, PCI EXPRES, AUDIO, PUERTOS	UNIDAD	1	43201500	
13	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1	43201500	
14	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1	43201500	
15	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1	43211600	
16	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1	43202222	
17	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	43202222	
18	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	43202222	
19	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	1	43202222	
20	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1	43202200	
21	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1	26121609	
22	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1	43211617	
23	CABLE DE DATOS HDMI HDMI 10MTS	UNIDAD	1	43202222	
24	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1	43202222	
25	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1	43202222	
26	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	43202222	
27	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1	43202222	
28	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	1	43202222	
29	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	43202222	
30	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1	43202222	
31	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1	43202222	
32	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	1	43202222	
33	CABLE ADAPTADOR / CONVERTIDOR 2.0 A CONEXIÓN SATA - IDE	UNIDAD	1	43202222	
34	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1	43202222	

35	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	43202222	
36	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	1	43202222	
37	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	1	43202222	
38	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	MTS	1	43202222	
39	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNID.	1	43201601	
40	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	1	45121520	
41	CAMARA WEB C270 HD VIDEO HD 720 P	UNIDAD	1	45121520	
42	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	1	39121006	
43	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	1	39121006	
44	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1	43201803	
45	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA, VELOCIDAD 8000 RPM O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201803	
46	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1	43201803	
47	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	43201803	
48	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB	UNIDAD	1	43201803	
49	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1	43201827	
50	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1	43201827	
51	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1	43202010	
52	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	39121004	
53	FUENTE DE PODER ATX DE 500W	UNIDAD	1	39121004	
54	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1	39121004	
55	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1	39121004	
56	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1	39121004	
57	FUENTE DE PODER ATX DE 750W	UNIDAD	1	39121004	
58	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1	43201402	
59	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	32101601	
60	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601	
61	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	32101601	
62	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601	
63	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	32101601	
64	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601	
65	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	32101601	
66	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	32101601	
67	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	32101601	
68	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1	43211708	
69	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	43211708	
70	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	43211600	
71	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	43211600	
72	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	1	43201818	
73	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1	43222609	
74	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1	43222609	
75	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1	32151906	
76	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224	UNIDAD	1	32151906	
77	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	32151906	
78	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1	32151906	

79	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1	32151906	
80	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1	32151906	
81	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	1	43201404	
82	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	1	43201404	
83	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1	43201404	
84	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1	43201404	
85	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404	
86	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404	
87	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	43201404	
88	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1	43201404	
89	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1	43201404	
90	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	1	43233404	
91	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	43201401	
92	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	1	43201401	
93	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1	43201401	
94	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1	43201401	
95	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1	43201401	
96	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1	43201401	
97	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1	43201410	
98	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1	43201410	
99	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1	43211706	
100	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43211706	
101	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43201817	
102	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	43201817	
02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
103	CAMBIO CUALQUIER TIPO DE PROCESADOR PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO INCLUYE EL CAMBIO DISIPADOR, VENTILADOR Y PROCESADOR	SERVICIO	1	81112300	
104	CAMBIO DE BATERIA BOARD 3V	SERVICIO	1	81112300	
105	CAMBIO DE DISCO DURO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307	
106	CAMBIO DE MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307	
107	CAMBIO DE MONTHERBOARD COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307	
108	CAMBIO DE TARJETA DE RED PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307	
109	CAMBIO DE TARJETAS DE RED WIFI COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307	
110	CAMBIO DE UNIDAD QUEMADORA DVD/RW COMPUTADOR ESCRITORIO	SERVICIO	1	81112307	
111	CAMBIO VENTILADOR PARA PROCESADOR	SERVICIO	1	81112307	
112	CAMBIO BUS DE DATOS SATA.	SERVICIO	1	81112307	
113	CAMBIO PUERTO USB.	SERVICIO	1	81112307	
114	CAMBIO EXTRACTOR DE CALOR CPU.	SERVICIO	1	81112307	
115	CAMBIO TARJETA DE VIDEO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	81112300	
116	CAMBIO DE FUENTE DE PODER COMPUTADOR ESCRITORIO O PORTATIL	SERVICIO	1	81112300	
117	SERVICIO DE RECUPERACION DE INFORMACION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO EN CASO DE FALLAS DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	81112307	

118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO ESCRITORIO, LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES, VIRUS, DESFRAGMENTACION DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	81112300	
119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE CONSISTENTE EN FORMATEO, INSTALACION Y/O ACTULIZACION DE SISTEMA OPERATIVO, CONTROLADORES, ANTIVIRUS Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PAQUETE DE OFFICE CON LICENCIA FREE (LIBRE)	SERVICIO	1	81112300	
120	MANTENIMIENTO FÍSICO CORRECTIVO PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 CONSISTENTE EN REINSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DEL SOFTWARE E INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES LIBRES DE MICROSOFT PARA LAS DIFERENTES VERSIONES DE WINDOWS INSTALADAS EN LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE BACKUP DE LA INFORMACIÓN EN MEDIOS EXTERNOS Y VERIFICACIÓN DE LA COPIA DE LA INFORMACIÓN UNA VEZ TERMINE EL PROCESO.	SERVICIO		81112307	
121	APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, MEDIANTE HERRAMIENTAS DE ANTIVIRUS O TOOL.	SERVICIO		81112307	
122	REVISIÓN CON TESTER DE CABLES Y CABLEADO DE RED CAT6 CAT5, CAMBIO O PONCHADO DE PUNTOS DE RED RJ45	SERVICIO		72151605	
123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRIBUIDORES INTERMEDIOS DE REDES Y PRINCIPAL DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ES DECIR, SUS CANALIZACIONES, CAJAS, CONECTORES, PANELES, ETIQUETACIÓN. DE LO CUAL SE DEBE EMITIR INFORME DETALLADO TRES DIAS DESPUES DE REALIZADA LA REVISION	SERVICIO		72151605	
124	ACTUALIZACION DE LA BIOS O UEFI Y COMPROBAR EL ARRANQUE DEL ORDENADOR	SERVICIO		81112307	
125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN DIAGNOSTICO DEL ESTADO FISICO Y LOGICO DEL COMPUTADOR ESCRITORIO Y/O PORTATIL, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO MEDIANTE INFORME ESCRITO.	SERVICIO		81112307	
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO		81112307	
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O	SERVICIO		81112307	
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO		81112307	
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO		81112307	
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO		81112307	
131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS.	SERVICIO		81112307	
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR POR DAÑO EN LOS PUERTOS USB E INSTALACIÓN DE TARJETA PCI/PUERTO USB	SERVICIO		81112307	

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta que si bien las cantidades son unitarias por tratarse de un contrato de servicio de mantenimiento y suministro de repuestos, según las necesidades y el consumo que lleve el contrato se podrán realizar algunos de los mantenimientos hasta agotar el presupuesto asignado previa solicitud del supervisor.

NOTA 2: El oferente entiende que el valor ofertado deberá incluir todos los costos que implique la prestación del servicio en las instalaciones del BISOL49 ubicado en la TAGUA Putumayo, desplazamientos de personal, maquinaria u otros viáticos que deba asumir frente a sus empleados.

NOTA 3: Con la firma del presente acepta todas las condiciones técnicas, de capacidad operacional y técnica, establecimiento de comercio y demás solicitadas en el estudio previo y la invitación.

El OFERENTE nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",
Ciudad.

Referencia: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA** No. **004/BISOL49/2023**, CONVOCADA POR EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49

Yo XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023,** convocado por el MDN Ejército Nacional BISOL49 , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL BISOL49, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – BISOL49 el (los) siguiente(s):

Tipo de	Asignación interna	Cta/ prog.	SubC/SubP	ObjG/	Ord/Spry	SubO	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
A	51	02	02	01	004	005	10	C	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 5.194.500
A	51	02	02	02	008	007	10	C	REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)	$1.111.920
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										$ 6.306.420

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional BISOL49 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional BISOL49, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – BISOL49, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o

privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – BISOL49 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso Nro.004-BISOL49-2023, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BISOL49 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente (Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BISOL49 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA identificado con el Nro. 004-BISOL49-2023 para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023**.

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso No.004-BISOL49-2023 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso 004-BISOL49-2023 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al

salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO Nº 4

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

FORMULARIO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, (nombre del representante legal), identificado con cédula de ciudadanía no. _____, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2023

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con tarjeta profesional No. _____ de la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2023

FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FORMULARIO 6

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ del 2023.

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

NOTA: LOS ANTERIORES FORMATOS SON UNA GUIA PARA LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS RESULTANTES Y QUE HARAN PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INDICANDO TIEMPO MINIMO DE EXISTENCIA DEL MISMO. **–NO HAY MODELO ESTABLECIDO**

FORMULARIO 7
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES **en el proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. 004-BISOL49- 2023 CUYO OBJETO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023,** con destino al MDN- EJERCITO NACIONAL- BISOL49- actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL - BISOL 49 que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – BISOL49 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.
9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Licitación Pública.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.
Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2023.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.
FIRMAS
(COMPETENTE CONTRACTUAL)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO 8
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA-**BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SL "J.B.SO"** adelanto el proceso de MINIMA CUANTIA N°004-BISOL49-2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.SO" PARA LA VIGENCIA 2023.**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización del proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la trasparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante** la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.) No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerios considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la Ciudad de_____ el_____de____de 2023
EL CONTRATISTA

ESTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

FORMULARIO 9
FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección_____	Dirección_____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/contratista _____
Teléfono_____	Teléfono_____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación_____	Código de identificación_____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____

3. Ficha técnica del bien_____

4. Catálogo de partes_____

5. Número OTAN (Nacional Stock Number) _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar_____

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

Artículo de abastecimiento. // Hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el articulo ya se encuentra catalogado.

6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // Relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // La descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

NOTA: la cláusula de catalogación se debe realizar por la totalidad de los bienes que se ofertaron de forma individual.